



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

PRE- PLIEGOS INVITACION PUBLICA No. IEJMACH-2022-017

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Adquisición de póliza todo riesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, por el termino de 12 meses.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	1	84130000	Servicios de seguros	\$12.750.000, 00

1. PLAZO: La Institución requiere de una Póliza todo riesgo de seguros reales y patrimoniales para los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa, por un periodo de doce (12) meses con vigencia desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2023. Incluye: Daños Materiales, Amparo Opcional de Terremotos, Amparo Opcional de AMIT y HMACC, Sustracción con Violencia y Equipos Electrónicos, por los siguientes valores a asegurar:

Edificios \$ 6.000.000.000, 00
Muebles y enseres: \$ 335.122.956 00
Equipos electrónicos: \$ 119.880.000, 00
Equipos móviles o portátiles: \$ 600.000. 000.00
Maquinaria: \$ 54.905. 565.00
Responsabilidad civil extracontractual: \$ 100.000.000.00

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de DOCE **MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 12.750.000, 00) MCTE.** dentro de los 10 días siguientes, previa recepción de los informes, recibidos a satisfacción por parte Rector y del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

3. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

No. de CDP	2022000047	F/Expedición	Septiembre 12 de 2022	VALOR	Vigencia	2022
CÓDIGO	2.1.2.02.02.007.02	FUENTE	Otras transferencias Municipales.	12.750.000	POLIZAS	
Valor				\$ 12.750.000.00		

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 9 : 1 y 2. que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 9 de la presente Invitación Pública.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

FIRMA DE DOCUMENTOS Y CONTRATOS: Al oferente que se le haya Adjudicado el contrato y lo haya aceptado, deberá hacer presentación personal ante la Rectoría de la Institución Educativa Jesús María Aguirre Charry, Municipio de Aipe – Huila, en el término establecido a la firma de los respectivos documentos (Contrato, Acta de inicio.)

EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Auxiliar Administrativo-Pagador y secretaria de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 23 de septiembre de 2022, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos	Septiembre 16 de 2022	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones y sugerencias	Septiembre 16 de 2022	Al correo electrónico : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	Septiembre 19 de 2022	Hora : 4:00 p.m. En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	Septiembre 21 de 2022	Hora : 2:00 p.m. Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Plazo para presentar ofertas	Septiembre 22 de 2022	En la rectoría de la Institución hasta hora 4:00 pm.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Septiembre 22 de 2022	En la rectoría de la Institución hasta hora 04:00 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Septiembre 22 de 2022	Hora: 5:00 p.m. Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Septiembre 22 de 2022	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones a la evaluación.	Septiembre 23 de 2022	Hora : 2:00 p.m. Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Septiembre 23 de 2022	Comité Evaluador. Hora: 3:00 p.m.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	Septiembre 23 de 2022	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com Hora :5 :00 P.M.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Septiembre 23 de 2022	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido. Hora 5.00 p.m.
Termino para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.

9.- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)

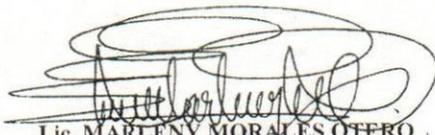


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

2. Propuesta económica .
3. Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
5. Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
7. Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
8. Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
9. Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
10. Compromiso de transparencia.
11. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.
12. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
13. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones de la Procuraduría General de la Nación
14. Certificado de policía judicial del representante legal.



Lic. MARLENY MORALES OTERO
Rectora

Firma Original en archivo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, (_____).

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Calle 5°. No. 8-402
Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta proceso de invitación publica No. IEJMACH-2022-017

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de (**incluye el nombre del proponente**), ofrezco " Adquisición de póliza todo riesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, por el término de 12 meses ", de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha **dd/mm/aa** y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural o jurídica (**según sea el caso**); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente _____
C.C. o NIT. _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con el objeto del contrato: **suministro de de póliza todo riesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, por el termino de doce (12) meses, con vigencia desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2023.**

1. VALORES ASEGURADOS
2. COBERTURAS
3. EL VALOR DE LA PROPUESTA

Nombre y Cargo del Oferente _____
C.C. o NIT. _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE.